



30 OCT 2024



Recibi original
30/10/2024
3143

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

OFICINA DE PARTES Bitácora: 23/G3-0131/09/24

Oficio N°: 03/ARRN/1468/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 21 de octubre de 2024

EJIDO OTILIO MONTAÑO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Septiembre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable y no maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/1178/2024 de fecha 30 de Julio de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
N.C.P.E. OTILIO MONTANO, Bacalar, P-23-010-OTI-001/16, Madera motoaserrada, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 20.270 Metros cúbicos	5	1	5	28480473	28480477
N.C.P.E. OTILIO MONTANO, Bacalar, P-23-010-OTI-001/16, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 405,390.600 Kilogramos	20	6	25	28480478	28480497
N.C.P.E. OTILIO MONTANO, Bacalar, P-23-010-OTI-001/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 112.610 Metros cúbicos	15	26	40	28480498	28480512
N.C.P.E. OTILIO MONTAÑO, Bacalar, P-23-010-OTI-001/16, Leña, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 67.570 Metros cúbicos	5	41	45	28480513	28480517
N.C.P.E. OTILIO MONTANO, Bacalar, P-23-010-OTI-001/16, Madera motoaserrada, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 14.420 Metros cúbicos	5	46	50	28480518	28480522
N.C.P.E. OTILIO MONTANO, Bacalar, P-23-010-OTI-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 80.100 Metros cúbicos	10	51	60	28480523	28480532
N.C.P.E. OTILIO MONTAÑO, Bacalar, P-23-010-OTI-001/16, carbón vegetal, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 41,654.080 Kilogramos	5	61	65	28480533	28480537
N.C.P.E. OTILIO MONTANO, Bacalar, P-23-010-OTI-001/16, Leña, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 40.050 Metros cúbicos	5	66	70	28480538	28480542
N.C.P.E. OTILIO MONTANO, Bacalar, P-23-010-OTI-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 14.320 Metros cúbicos	3	71	73	28480543	28480545
N.C.P.E. OTILIO MONTAÑO, Bacalar, P-23-010-OTI-001/16, carbón vegetal, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 32,723.200 Kilogramos	5	74	78	28480546	28480550
N.C.P.E. OTILIO MONTANO, Bacalar, P-23-010-OTI-001/16, Leña, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 6.140 Metros cúbicos	4	79	82	28480551	28480554
N.C.P.E. OTILIO MONTANO, Bacalar, P-23-010-OTI-001/16, Madera motoaserrada, <i>Metopium brownei</i> , (Chechen), 15.810 Metros cúbicos	5	83	87	28480555	28480559
N.C.P.E. OTILIO MONTAÑO, Bacalar, P-23-010-OTI-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Metopium brownei</i> , (Chechen), 52.680 Metros cúbicos	6	88	93	28480560	28480565
N.C.P.E. OTILIO MONTANO, Bacalar, P-23-010-OTI-001/16, carbón vegetal, <i>Metopium brownei</i> , (Chechen), 42,147.600 Kilogramos	5	94	98	28480566	28480570





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

3143

Bitácora: 23/G3-0131/09/24
Oficio N°: 03/ARRN/1468/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.
Chetumal, Quintana Roo, a 21 de octubre de 2024

N.C.P.E. OTILIO MONTAÑO, Bacalar, P-23-010-OTI-001/16, Leña, <i>Metopium brownii</i> , (Chechen), 17.560 Metros cúbicos	3	99	101	28480571	28480573
---	---	----	-----	----------	----------

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

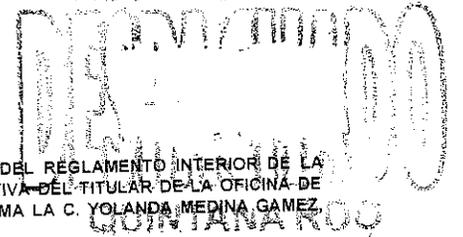
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ING. YOLANDA MEDINA GAMEZ



"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN SU CALIDAD DE DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. YOLANDA MEDINA GAMEZ, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES".



"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Act. Gloria Sandoval Salas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.-
Ing. Nidelvia Guadalupe Anguas Ambrosio Encargada de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- Ciudad.
Minutario

Esta autorizado el C. Christiam Aarón Gómez Medina y Dilan Arón Gómez Gómez, para oír y recibir notificaciones

YMG / SPA / RSM

